

**SECRETARÍA DE
GOBIERNO****RESOLUCION No. 1187 de 2020****“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EN ESTADO DE RUINA UN INMUEBLE Y
SE IMPONE UNA MEDIDA CORRECTIVA DE DEMOLICION “**

La suscrita Inspectora Tercera Urbana de Policía del municipio de Manizales, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas confiere el Artículo 2, 314, 315 de la Constitución Política; el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010; el artículo 2.2.6.1.1.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015; Acuerdo 1010 del 26 de noviembre de 2018 y demás normas concordantes y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo

Acto administrativo a notificar: Resolución No. 1187 de 2020 del 31 de diciembre de 2020 “Por medio de la cual se declara en estado de ruina un inmueble y se impone una medida correctiva de demolición”

Persona a notificar: MARTHA LUCIA ESPINOZA DE DIAZ


Fundamentos del Aviso: ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 01 de febrero de 2021 en la página web de la Alcaldía de Manizales.

Recursos que proceden: Contra la Resolución que impone medida correctiva de demolición , procede el recurso de reposición que trata el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, que deberá presentarse por escrito ante el señor Alcalde , dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha web notificación por aviso o al vencimiento de termino de publicación o notificación por medios electrónicos según el caso

Fecha de publicación: 01 de febrero de 2021

Fecha de desfijación: 05 de febrero de 2021

En consecuencia se adjunta con el presente, copia de la Resolución No.1187 de 2020 del 31 de Diciembre de 2020 y se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


LUZ ELENA OROZCO GÓMEZ
INSPECTORA TERCERA URBANA DE POLICIA

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co